

VIERNES, 14 DE JUNIO DE 2024 - BOC NÚM. 115

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2024-4919 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora del Uso de Estaciones de Recarga Municipales de Vehículos Eléctricos en Vía Pública. Expediente 2024/3130.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión ordinaria de fecha 6 de junio de 2024, la Ordenanza reguladora del uso de estaciones de recarga municipales de vehículos eléctricos en vía pública del Ayuntamiento de Piélagos, se somete a información pública, de conformidad con lo regulado en el artículo 49 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ordenando su publicación en el portal web del Ayuntamiento por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 10 de junio de 2024.

El alcalde,

Carlos A. Caramés Luengo.

2024/4919

CVE-2024-4919